# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

*Legislación y Licitaciones*

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 19 de julio de 1956 — Número [illegible]


# NORMAS REGLAMENTARIAS DEL EMPADRONAMIENTO CIVICO GENERAL

DECRETO Nº 11.598. — Bs. As., 2 de julio de 1956.

VISTO el Decreto-Ley Nº 8.521/56 sobre un nuevo empadronamiento cívico general y el Artículo 69º del mismo disponiendo que por el Ministerio del Interior se dicten las normas reglamentarias necesarias para dar debido cumplimiento al mismo.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — (Art. 1º del Decreto-Ley): La convocatoria comprende a los ciudadanos argentinos de ambos sexos, nativos y por opción, y a los naturalizados que se hayan enrolado.

El Registro Nacional de las Personas enviará la nómina de los ciudadanos naturalizados registrados en el Fichero de Futuros Electores a los juzgados electorales cuya jurisdicción corresponda al domicilio de los mismos, a efecto de su inclusión en las listas de empadronados.

Art. 2º — (Artículo 4º del Decreto-Ley):

1) Los ciudadanos que se hallaren físicamente impedidos para concurrir en persona a los fines de actualizar su domicilio, deben comunicarlo por sí, por intermedio de sus representantes, parientes o amigos, dentro del plazo establecido, a la oficina enroladora correspondiente, cuyo jefe destacará un empleado para que registre el cambio de domicilio en el lugar donde se encuentre el ciudadano impedido, siempre que resida en la localidad asiento de la Oficina; caso contrario, le otorgará una constancia escrita para su descargo hasta que desaparezca el impedimento.
2) Durante el lapso a que se refiere el Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, los jefes de las oficinas enroladoras podrán autorizar expresamente a personal a su cargo para suscribir los cambios de domicilio.
3) Los jefes de oficinas enroladoras destacarán comisiones a los establecimientos a que se refiere el Artículo 48º del Decreto-Ley Nº 8.521/56 que se encuentren dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de efectuar los cambios de domicilio de los ciudadanos internados en ellos. Esta tarea podrá ser realizada fuera de horas de oficina.
4) Los soldados de las fuerzas armadas, agentes de policía nacionales y provinciales y demás ciudadanos que se encuentren en situaciones similares, por no tener en su poder su documento cívico, quedarán eximidos del cumplimiento del Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, pudiendo efectuar el cambio de domicilio en la oportunidad y forma establecidas por el Artículo 40º del mismo decreto-ley.
5) Las personas cuyo domicilio asentado en la libreta corresponda a calles que han cambiado de nombre o a casas que han cambiado de número, deberán cumplir con la actualización que prescribe el Artículo 4º del Decreto-Ley número 8.521/56.

Art. 3º — (Artículo 6º del Decreto-Ley): Las inscripciones irregulares o ilegales que compruebe el Registro Nacional de las Personas serán anuladas por el Director General de dicho organismo, en ejercicio de las facultades conferidas al mismo por el Decreto Nº 12.435/51, cuyas resoluciones hará conocer a las autoridades electorales y remitirá a la junta empadronadora respectiva copia autenticada de las mismas a los efectos del Artículo 53º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

De la documentación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, el Comando General de Regiones Militares y el Registro Nacional de las Personas remitirán, únicamente, a consideración de las juntas empadronadoras, aquellas que a su juicio adolecieren de fallas o fueren objetables o dolosas.

Las nóminas que las autoridades judiciales y/o administrativas deben remitir a los Distritos Militares o al Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento del Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, deberán consignar, además del nombre de los causantes, la fecha y lugar de su nacimiento y, en lo posible, los nombres de sus padres.

Art. 4º — (Artículo 8º del Decreto-Ley): En los casos de ausencia, excusación o impedimento de alguno de los miembros de las juntas empadronadoras, el mismo será substituído por el subrogante legal respectivo.

Art. 5º — (Artículo 9º del Decreto-Ley): Las juntas empadronadoras se reunirán en el lugar que designen y fijarán la hora de sus reuniones. Las resoluciones de las juntas deberán adoptarse en presencia de todos sus miembros. El presidente tendrá voz y voto en todos los casos.

La junta utilizará además como auxiliar, al personal asignado a la secretaría electoral.

Art. 6º — (Artículo 10º — del Decreto-Ley):

1) Para ser fiscal de distrito o fiscal de comisión es necesario saber leer y escribir y estar inscripto en el registro de la sección electoral respectiva.
2) Los fiscales no podrán impedir el empadronamiento de ciudadanos y sólo podrán efectuar las impugnaciones o formalizar los reclamos a que hacen referencia los Artículos 26º y 37º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

Art. 7º — (Artículo 12º del Decreto-Ley): En los poderes de los apoderados generales y de los fiscales de distrito y comisión, deberán contener el nombre y apellido completos del designado, número de matrícula y clase y deberán llevar su firma al pie del documento.

Art. 8º — (Artículo 12º del Decreto-Ley: En las listas deberán ser incluídos los ciudadanos naturalizados a que se refiere el artículo primero de la presente reglamentación, y los inhabilitados que al presente no se hallaren incluídos en el Registro Electoral.

Las listas contendrán los siguientes datos: número de orden del ciudadano dentro de la lista, número de matrícula individual, clase, apellido, nombres, profesión, domicilio, si sabe leer y escribir y constancia del otorgamiento de "duplicado", "triplicado", etc. de libreta, y una columna para "observaciones" referidas en los Artículos 31º, 37º, 40º y 41º del Decreto-Ley

(CONTINUA EN LA PAG. 2)

## Confiérese la "Orden del Libertador San Martín"

DECRETO Nº 11.867. — Buenos Aires, 3/7/1956.

VISTO: El voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", en el sentido de condecorar al señor Secretario de la Embajada de México, Doctor D. Jesús Flores Aguirre, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación, y atento a lo dispuesto por la Ley Nº 13.202,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Comendador, al señor Doctor D. Jesús Flores Aguirre, Primer Secretario de la Embajada de México.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

## Serán Estudiadas las Condiciones de los Integrantes del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional

DECRETO Nº 11.921 — Buenos Aires, 4/7/1956.

CONSIDERANDO: Que siendo el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, por sus funciones específicas esenciales, un valioso asesor técnico de los señores Magistrados, que aporta con sus juicios, en muchos casos, el elemento decisivo de las sentencias, sus integrantes deben estar a cubierto de la más leve sospecha, para lo cual tendrán que acreditar que poseen las condiciones éticas, cívicas y profesionales requeridas para funciones de tan alta jerarquía; Que dicho Cuerpo está facultado para elegir sus autoridades y dictar su propio Reglamento, que incluye la aplicación de sanciones y ciertas medidas disciplinarias tomadas por resolución de la mayoría de sus miembros; Que hallándose integrado ese organismo, en buena parte, por Médicos Forenses que reúnen las precitadas condiciones, el Gobierno Nacional considera que una Comisión de los mismos debe asumir la responsabilidad de documentar fehacientemente si los demás miembros, no sometidos a concurso, también las poseen; Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional y Director de la Morgue Judicial, doctor Eduardo L. Capdehourat, para que recopile, estudie y califique los antecedentes éticos, cívicos y profesionales de los integrantes del referido Cuerpo con exclusión de los que, previo concurso, fueron nombrados por el Gobierno Provisional.

Art. 2º — Desígnase a los Médicos Forenses de la Justicia Nacional, doctores Alberto I. Calabrese, Juan Alberto Iriarte, Miguel M. Kohan Miller y Juan M. Obarrio (h.) para que, constituídos en Comisión con el señor Decano se aboquen a la tarea a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Quedan comprendidos, asimismo, en las disposiciones del presente decreto, el personal técnico, administrativo, de maestranza y de servicio del Cuerpo Médico Forense y de la Morgue Judicial.

Art. 4º — Los integrantes de la Comisión mencionada están autorizados para recabar de los organismos oficiales, cualquiera sea su naturaleza, de las entidades e instituciones particulares y de toda otra fuente de información responsable, los antecedentes y constancias que estimen necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 5º — Finalizada dicha tarea en un plazo no mayor de treinta días, se elevarán las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia para la adopción de las medidas correspondientes, previa notificación y descargo de los afectados.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué.

## Modifícase la Jurisdicción de Diversas Consejerías Económicas

DECRETO Nº 11.604. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 18.903 del 5 de noviembre de 1954, se amplía la jurisdicción de algunas Consejerías Económicas que el Ministerio de Comercio e Industria tiene destacadas ante las representaciones diplomáticas de la República; Que es necesario, por razones de servicio, modificar el citado decreto ampliando la jurisdicción de algunas Consejerías Económicas, dejar sin efecto y al mismo tiempo crear otras. Por todo ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Comercio e Industria.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la jurisdicción que la Consejería Económica en la U. R. S. S., tenía sobre Checoeslovaquia y las Repúblicas Populares de Hungría, Polonia, Bulgaria y Rumania.

Art. 2º — Créase la Consejería Económica en la Legación Argentina en Checoeslovaquia, que tendrá jurisdicción en las Repúblicas Populares de Hungría, Polonia, Bulgaria y Rumania, con asiento en Praga.

Art. 3º — Amplíase a Colombia, la jurisdicción de la Consejería Económica en Caracas y Panamá, con asiento en Venezuela.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hará las comunicaciones correspondientes a las respectivas representaciones diplomáticas en el exterior.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Comercio e Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comercio e Industria, a sus efectos.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez. — Luis A. Podestá Costa.



# Normas Reglamentarias del Empadronamiento ...

(Viene de la pág. 1)

número 8.521/56. En el caso de ciudadanos del sexo femenino, se omitirá la clase. En el encabezamiento de cada uno de los ejemplares de la lista figurará con caracteres sobresalientes, el Distrito, la Sección, el Circuito y el número de lista que corresponda.

Las juntas empadronadoras tomarán las medidas necesarias a fin de que el domicilio de los ciudadanos inscriptos en las listas se ajuste a la actual nomenclatura de localidades y calles.

Art. 9º — (Artículo 15º del Decreto-Ley): Las juntas empadronadoras remitirán al Ministerio del Interior y a la Junta Empadronadora Nacional, tres ejemplares autenticados de las listas.

Art. 10. — (Artículo 16º del Decreto-Ley): Los vocales de las comisiones empadronadoras actuarán conjuntamente con el presidente y lo reemplazarán en caso de ausencia por el orden de su designación, pasando a integrar la comisión uno de los suplentes también por su orden.

Art. 11. — (Artículo 17º del Decreto-Ley):

1) Las juntas empadronadoras podrán designar como miembros de las comisiones de empadronamiento, a los ciudadanos que espontáneamente manifiesten su deseo de integrarlas, a cuyo efecto se inscribirán personalmente o por carta ante las respectivas juntas. Tal inscripción quedará clausurada el 15 de septiembre de 1956.
2) Por excepción, las juntas empadronadoras podrán designar ciudadanos de distinto sexo para integrar las comisiones.
3) Las autoridades superiores de las unidades y establecimientos a que se refieren los Artículos 46º y 48º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, comunicarán a las juntas empadronadoras de sus respectivos distritos, antes del 15 de septiembre de 1956, la nómina de los ciudadanos que deberán cumplir con el empadronamiento en la forma establecida por los artículos mencionados, a los efectos de que no sean incluídos como integrantes de las Comisiones de Empadronamiento.

Art. 12. — (Artículo 18º del Decreto-Ley): A los efectos de acreditar, por parte de los miembros de las comisiones empadronadoras, la enfermedad que impida el desempeño de las funciones que el Decreto-Ley Nº 8.521/56 establece, solamente tendrán validez los certificados extendidos por médico oficial, provincial o municipal, en su orden. En ausencia de los médicos preindicados, el certificado podrá ser extendido por un médico particular, pudiendo la junta empadronadora hacer verificar la exactitud del mismo por facultativos especialmente designados.

Art. 13. — (Artículo 21º del Decreto-Ley):

1) A los efectos del cumplimiento de esta disposición las juntas empadronadoras podrán requerir la cooperación de las policías nacional y provinciales y, en caso necesario, de las demás autoridades de la Nación, provincias y municipios.
2) Sin perjuicio de la notificación que oportunamente efectúe la junta empadronadora, los jefes de dependencias oficiales y encargados de locales públicos, tendrán el deber de averiguar si el local a su cargo ha sido destinado para sede de comisiones de empadronamiento y, en tal caso, arbitrarán las medidas necesarias para facilitar el desempeño de las mismas, proveyendo las sillas y mesas que se requieran.
3) En un mismo local y siempre que sus condiciones lo permitan, podrán funcionar más de una comisión empadronadora.
4) Las juntas empadronadoras enviarán al Ministerio del Interior la nómina de los locales en que llenarán su cometido las comisiones empadronadoras.
5) Las comisiones empadronadoras podrán proponer la sustitución de los locales que les sean asignados por otros que, a juicio de sus miembros, reúnan mejores condiciones.
6) En caso de fuerza mayor la junta empadronadora podrá modificar posteriormente la ubicación asignada a una o más comisiones empadronadoras.

Art. 14. — (Artículo 22º del Decreto-Ley): A los efectos del cumplimiento de esta disposición se hará conocer por intermedio de carteles fijados en lugares públicos de las secciones electorales, el nombre de los ciudadanos que integrarán las comisiones de empadronamiento y los locales en que funcionarán las mismas. Esta publicación estará a cargo de las juntas, las que también lo harán saber al Ministerio del Interior, intervenciones federales, distritos militares, oficinas de correos, policía local y a los apoderados de los partidos políticos acreditados ante la junta. Las autoridades policiales y municipales de cada sección serán las encargadas de fijar los mencionados carteles.

Art. 15. — (Artículo 23º del Decreto-Ley):

1) Las comisiones atenderán las impugnaciones y tachas que se les formulen conforme a lo establecido en el Artículo 26º del Decreto-Ley número 8.521/56, los días domingo de nueve a once horas y además dos días de la semana con un horario no menor de dos horas, comprendido entre las ocho y las veintidós horas. Si así no lo hicieren, los fiscales o cualquier ciudadano podrán hacerlo saber por carta expreso libre de porte a la junta empadronadora, para que ésta adopte las medidas conducentes al funcionamiento de la comisión.
2) Los fiscales de los partidos políticos deberán presentar al hacerse cargo de sus funciones, al Presidente de la comisión, sus poderes y libreta cívica. En caso de no hacerlo así no serán aceptados.
3) Si la identidad de un fiscal fuera impugnada por otro fiscal, esta impugnación no lo inhabilitará para el desempeño de sus funciones.
4) La comisión hará conocer por medio de un cartel colocado en lugar visible, los días y horas en que atenderá las impugnaciones y tachas que se le formulen.

Art. 16. — (Artículo 24º del Decreto-Ley):

1) El día domingo 18 de noviembre de 1956, a las 10 horas, los miembros de las comisiones empadronadoras se encontrarán en el local designado, a efecto de recibir del empleado de Correos los elementos necesarios que serán remitidos por la Junta Empadronadora conforme a lo establecido en el Artículo 15º del Decreto-Ley número 8.521/56. El sobre mediante el cual las juntas empadronadoras remitirán los formularios y demás elementos necesarios a las comisiones empadronadoras, llevará impreso al dorso su contenido. En el caso de que los mismos no hubieren llegado o se encontraren deteriorados, la comisión empadronadora hará de inmediato la pertinente reclamación a la junta empadronadora del distrito.
2) La junta empadronadora enviará a las comisiones un ejemplar de acta de constitución, la que deberá llenarse y remitirse con toda la documentación y en la oportunidad a que se refiere el Artículo 45º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.
3) La comisión fijará un ejemplar de la lista a la entrada y en lugar visible del local en que funcione, ejemplar que deberá ser firmado por los miembros de la comisión y fiscales acreditados ante la misma que quisieren hacerlo.
4) Igualmente y junto a la lista, se fijará con cartel con las disposiciones de los Artículos 26º, 27º, 28º, 29º, 32º, 37º, 38º, 39º, 0º 41º, 42º, 43º, 44º y 58º a 63º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, para su mejor conocimiento por parte de los ciudadanos.

Art. 17. — (Artículo 25º del Decreto-Ley):

1) Las fichas deberán ser llenadas utilizando tinta o lápiz tinta, debiendo emplearse letra tipo imprenta. Los apellidos se colocarán en primer término, con letra de un tamaño mayor a la empleada para los nombres y en el orden en que se encuentren en la lista respectiva.
2) Todo reclamo de un ciudadano deberá confrontarse con su libreta cívica y de existir diferencias se harán constar las mismas al dorso de la ficha respectiva, en el espacio reservado para las observaciones.
3) Al asentarse el número de matrícula, se separará el mismo en grupos de tres cifras, de acuerdo a los casilleros señalados en la ficha.

Art. 18. — (Artículo 26º del Decreto-Ley): Los ciudadanos o cualquier partido político que pidan la eliminación o tacha de ciudadanos fallecidos, inscriptos más de una vez y los que no se domicilien en los lugares consignados en la lista, deberán acreditar los motivos de su impugnación o tacha, y en caso de no poseer la prueba directa en que fundan su impugnación expresarán el archivo, oficina, etc., donde se encuentra, o suministrarán con la mayor amplitud los elementos de juicio que permitan a la junta pronunciarse sobre el caso. En el acta que al efecto deberá labrarse, se dejará constancia de los datos de enrolamiento y domicilio del impugnante, debiendo éste firmar la misma.

Art. 19. — (Artículo 27º del Decreto-Ley): En los casos contemplados en los Artículos 27º y 28º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, en que el presidente o el miembro de la comisión designado por él efectuare el empadronamiento de ciudadanos enfermos, impedidos o incapaces, lo hará saber a los fiscales acreditados ante la comisión, para su conocimiento.

Art. 20. — (Artículo 30º del Decreto-Ley): Los miembros de las comisiones empadronadoras deberán verificar:

1 — La existencia real del domicilio, y
2 — Si en el mismo se domicilia el ciudadano, de acuerdo a la lista respectiva, no siendo necesaria su presencia y bastando la sola manifestación de cualquiera de los moradores de la casa interrogados al respecto. Si surgiere alguna duda, los miembros de la comisión deberán efectuar las investigaciones que consideren necesarias, haciendo uso al efecto de las atribuciones establecidas por el Artículo 20º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

Art. 21. — (Artículo 33º del Decreto-Ley): El presidente de la comisión labrará el acta de apertura llenando los claros del formulario impreso al dorso del ejemplar de la lista de empadronados. La misma será firmada por el presidente, los vocales y por los fiscales presentes de los partidos políticos acreditados ante la comisión. Si no hubiere ningún fiscal presente, si no los hubiere nombrados o si se negaren a firmar, el presidente consignará el hecho con su firma o invitará a testificar a dos ciudadanos presentes que firmarán después de él. En todos los casos, las firmas deberán ser aclaradas, consignándose además el número de matrícula y clase.

Art. 22. — (Artículo 36º del Decreto-Ley): En igual forma se procederá con los fiscales presentes acreditados ante la comisión, que no figuren inscriptos en la lista. En estos casos se dejará constancia de la lista en que figuren los ciudadanos así empadronados.

Art. 23. — (Artículo 37º del Decreto-Ley):

1) Bajo ninguna circunstancia el presidente de la comisión dejará de empadronar a cualquier ciudadano que se presente, cualesquiera fuese la impugnación que contra el mismo se formule, procediendo a consignar la misma en la forma prescripta en los incisos a) y b) del Artículo 31º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.
2) En caso de que el ciudadano que se presente a empadronarse tuviere en su libreta cívica constancia de haber sido empadronado con anterioridad, conforme a lo establecido en el presente artículo, el presidente ordenará su detención y lo hará saber de inmediato a la junta empadronadora por telegrama libre de porte, a los efectos dispuestos en el Artículo 58º del Decreto-Ley Nº 8.521/56. En igual forma procederá en los casos en que el ciudadano se presentare con un documento que no le corresponda o que haya sido obtenido fraudulentamente.
3) Cuando por errores de impresión algunas de las menciones de la lista no coincidan exactamente con las de la libreta del ciudadano, o se observaren discrepancias acerca de alguno de los datos contenidos en la misma, el presidente procederá a empadronarlo efectuando las observaciones en la forma dispuesta por los incisos a) y b) del Artículo 31º del Decreto-Ley número 8.521/56. Cuando falte la ortografía del ciudadano en el documento cívico, el presidente procederá a interrogarlo acerca de las demás constancias contenidas en el mismo o sobre sus datos personales y cualquier otra circunstancia que contribuya a su identificación.
4) En caso de que un ciudadano se presentara con su libreta original existiendo constancia en la lista respectiva de habérsele otorgado un duplicado, triplicado, etc., el presidente procederá a empadronarlo y le secuestrará el documento original, aunque se alegare error, remitiéndolo, finalizado el acto, conjuntamente con la restante documentación a la Junta Empadronadora, conforme lo dispuesto por el artículo 45º del Decreto-Ley Nº 8.521/56 y sin perjuicio de considerarlo incurso en el caso contemplado por el artículo 58º del mismo.
5) Empadronado el ciudadano, se dejará constancia en su libreta en la forma dispuesta por el artículo 37º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, con un sello redondo que dirá: "Empadronamiento General, Decreto-Ley 8.521/56".
6) Cuando se encuentren llenas la totalidad de casillas destinadas a asentar el domicilio, el presidente habilitará una de las páginas en blanco de la libreta, dejando constancia en ella del cumplimiento de la obligación de empadronarse.

Art. 24. — (Art. 38º del Decreto-Ley): A los efectos de esta disposición se exigirá constancia de que se tramita ante la autoridad respectiva el pedido de duplicado, triplicado, etc.; caso contrario algún otro comprobante de identidad, cédula policial, partida de nacimiento, o en última instancia ser reconocido por dos fiscales o ciudadanos de la misma lista que testificarán sobre su identidad, en cuyo caso se hará constar tal circunstancia en el lugar destinado a "Observaciones" de la ficha de empadronamiento, debiendo firmar las personas que testifiquen. El comprobante a que se refiere la última parte del artículo 38º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, contendrá además de la firma del presidente de la comisión, la firma o impresión digital del ciudadano.

Art. 25. — (Art. 39º del Decreto-Ley): A los ciudadanos "omitidos" se les llenará una ficha en igual forma a la que establece el artículo 25º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, dejando constancia de la omisión en el reverso de la misma y en la columna "observaciones" de la planilla complementaria.

# Acción Judicial Contra la Firma Boasso Hnos. S. R. L.

RESOLUCION Nº 384 — Bs. As., 11 de mayo de 1956

VISTO el Expediente: 72.462-P-1955, por el que la Policía Federal solicita el resarcimiento de los daños ocasionados a un vehículo de su pertenencia, con motivo del choque ocurrido el 18 de agosto de 1955, en la intersección de las calles Maza y Belgrano de esta Capital; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 4.369 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 19 de diciembre de 1955,

El Ministro del Interior, Resuelve:

1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro para que disponga la iniciación de las acciones legales a que hubiera lugar contra la firma Boasso Hnos S.R.L.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

Landaburu.

Al cierre de la planilla especial complementaria se hará constar con números y letras la cantidad de inscriptos, debiendo ser firmada en igual forma que el acta de clausura a que se refiere el artículo 45º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

En el encabezamiento de cada una figurará con caracteres notables "Distrito Electoral de ..." "Lista Especial Complementaria", y además contendrá los espacios necesarios para consignar los datos referidos en el artículo 8º de esta reglamentación. — Esta planilla deberá ser llenada con tinta o lápiz tinta, con letras imitando los caracteres de imprenta. En el caso de ciudadanos de sexo femenino se omitirá la clase.

Art. 26. — (Art. 40º del Decreto-Ley): Las juntas empadronadoras proveerán a las comisiones, en cantidad suficiente, los formularios números 72A o 20. Las juntas empadronadoras, una vez en poder de dichos cambios de domicilio harán las restantes comunicaciones que al respecto establecen las leyes números 11.386 y 13.010.

Art. 27. — (Art. 43º del Decreto-Ley): si en dicho lugar de parada funcionara más de una comisión, los ciudadanos de referencia podrán empadronarse en cualquiera de ellas, debiéndoseles conceder prioridad.

Art. 28. — (Art. 45º del Decreto-Ley): El presidente deberá llenar los claros del formulario impreso al dorso del ejemplar de la lista.

Los sobres mencionados en la última parte del artículo 45º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, serán entregados al empleado de Correos que al efecto se hará presente a la terminación del acto, quién deberá extender recibo de los mismos al presidente de la comisión en el formulario que le facilitará este último.

Art. 29. — (Art. 48º del Decreto-Ley): Los directores, administradores, o gerentes de establecimientos no oficiales comprendidos en este artículo, deberán dirigirse con veinte días de anticipación a la junta empadronadora del distrito, solicitando la documentación pertinente e indicando el número de ciudadanos internados en sus respectivos establecimientos.

Art. 30. — (Art. 50º del Decreto-Ley): Los ciudadanos que se encontraren en tránsito o residieran en países extranjeros donde no hubiere representación consular, procederán a presentarse en la primera oportunidad, dentro de sus posibilidades, ante la autoridad consular más próxima (o en caso de hacerlo en la República Argentina ante la autoridad electoral respectiva) la que procederá a su empadronamiento en la forma dispuesta por el artículo 41º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

Art. 31. — (Art. 51º del Decreto-Ley): Los ciudadanos en viaje hacia el país deberán presentarse en la primera oportunidad a la junta empadronadora correspondiente a su domicilio a efecto de empadronarse.

Art. 32. — (Art. 54º del Decreto-Ley): Las fichas de los ciudadanos empadronados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40º, 41º, 43º y 44º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, cuyo domicilio no corresponda a la jurisdicción de la junta empadronadora, serán separadas y remitidas de inmediato a la junta del distrito del domicilio del empadronado.

Art. 33. — (Artículo 56º del Decreto-Ley):

1) La inscripción de los ciudadanos cuyas fichas no contengan observaciones se tendrá por válida y por lo tanto, será mantenida, debiendo éstas archivarse sin más trámite en la Secretaría Electoral, la que procederá a su destrucción pasado el próximo acto eleccionario.

2) Las fichas de los ciudadanos "no presentados" ante las comisiones empadronadoras se reservarán debidamente ordenadas a efecto de establecer si los mismos cumplieron las obligaciones emergentes del Decreto-Ley Nº 8.521/56, en la forma establecida en sus artículos 36º, 40º, 41º, 43º, 44º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, y 51º. Si transcurrido un plazo máximo de 150 días no surgieran constancias de su empadronamiento, serán considerados definitivamente como no presentados y eliminados de los ficheros y registros. Para ello, las secretarías electorales procederán a retirar de los ficheros las fichas de los mismos, debiendo archivar aparte a los fines del artículo 57º del Decreto-Ley Nº 8.521/56 debidamente ordenados los formularios 33 y Nº 5, cruzándolos con un sello que dirá: "No presentado — Decreto-Ley 8.521/56" o "Excluído — Decreto-Ley 8.521/56". — Asimismo y en los casos que corresponda, se harán las comunicaciones pertinentes a los fines del artículo 63º del Decreto-Ley Nº 8.521/56. — Junto a los formularios indicados se archivarán las respectivas fichas de empadronamiento y demás constancias que motivaron su exclusión. Se exceptúa de esta disposición a los ciudadanos cuyo fallecimiento hubiere comprobado la junta, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en la ley electoral.

Art. 34. — (Art. 70º del Decreto-Ley): El servicio oficial de Correos arbitrará los medios para que la entrega y transporte de los elementos mencionados se efectúe sin demora alguna a las juntas y comisiones empadronadoras.

Art. 35. — (Artículo 75º del Decreto-Ley):

1) Se entenderá por regularización de las situaciones respectivas a los fines del artículo 75º del Decreto-Ley Nº 8.521/56, la presentación o denuncia espontánea de los infractores con el objeto de salvar las omisiones o irregularidades cometidas, ante las autoridades competentes. — Serán autoridades competentes a tal efecto, además de las oficinas enroladoras, el Registro Nacional de las Personas, el Comando General de Regiones Militares, las juntas empadronadoras y las comisiones de empadronamiento. — Las presentaciones espontáneas que se efectúen ante las oficinas enroladoras, juntas y comisiones de empadronamiento, deberán ser comunicadas por estos organismos al Registro Nacional de las Personas y al Comando General de Regiones Militares, según se trate de mujeres o varones.

2) Se considerarán amnistiados todos los infractores que hayan dado lugar a actuaciones sumariales hasta el día 16 de mayo de 1956. Los sumarios que se inicien después de esa fecha serán reservados a los fines de la aplicación de las penas hasta noventa días después del acto del Empadronamiento General, lapso dentro del cual la autoridad sumariante deberá averiguar si se ha producido la presentación espontánea del infractor, mediante información del Registro Nacional de las Personas o Comando General de Regiones Militares atento a lo preceptuado en el párrafo anterior.

3) Los comandos, institutos y unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica, procederán a dar de baja de inmediato a los infractores al enrolamiento que se encuentren incorporados, salvo aquellos que habiéndoles correspondido cumplir el servicio militar obligatorio, no hayan integrado aún el tiempo respectivo, computándoles, a tal fin, el que permanecieron cumpliendo pena por la infracción señalada. — A estos últimos se les dará de baja recién en la oportunidad en que completen dicho período.

4) El Ministerio de Ejército dictará las normas necesarias para reglamentar con relación a la documentación y obligaciones de carácter militar, los efectos de la amnistía dispuesta por el artículo 75º del Decreto-Ley Nº 8.521/56.

Art. 36. — Los siguientes elementos necesarios para el cumplimiento del Decreto-Ley Nº 8.521/56, se ajustarán a las características de los modelos que integran el "Anexo" que forma parte integrante del presente decreto reglamentario:

1 — Ficha individual de empadronamiento.
2 — Lista de empadronados.
3 — Lista especial complementaria.
4 — Acta de constitución de la comisión empadronadora.
5 — Acta de lo actuado por la comisión empadronadora.
6 — Actas de apertura y clausura del Empadronamiento General, que estarán impresas al dorso de la lista de empadronados.
7 — Recibo que extenderá el presidente de la comisión empadronadora al empleado de Correos que le entregue el sobre remitido por la junta empadronadora.
8 — Recibo que extenderá el empleado de Correos al presidente de la comisión empadronadora por los sobres con destino a la junta empadronadora.
9 — Sobre de remisión de los materiales a la comisión empadronadora.
10 — Sobre Nº 1, de remisión a la junta empadronadora del material utilizado.
11 — Sobre Nº 2, de remisión a la junta empadronadora del material no utilizado.
12 — Cartel con las disposiciones a que se refiere el artículo 16º punto 4) de la presente reglamentación.
13 — Cartel fijando los días y horas en que atenderá la comisión empadronadora.
14 — Comprobante de empadronamiento para los ciudadanos que hubieren extraviado su libreta.
15 — Sello para estampar en la libreta la constancia de haber cumplido las disposiciones del empadronamiento.
16 — Papel rayado con membrete para actuaciones varias.

Art. 37. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Ejército.

Art. 38. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana.

# REPRESENTANTE DE LA NACION EN UN JUICIO

RESOLUCION Nº 400 — Bs. As., 17 de mayo de 1956

VISTO el Expediente 15.864-J-1956 por el que el señor Juez Nacional de Paz, doctor don Atilio J. Dóssola, hace saber la providencia dictada en el juicio iniciado ante el Juzgado de Paz Nº 1, a su cargo, por "Arcadia Compañía Argentina de Seguros S.A.", para demandar a la Nación, en la que se cita al Gobierno Nacional; atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 4.369 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 1º de diciembre de 1955,

**El Ministro del Interior, Resuelve:**

1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro para que disponga la representación de la Nación en el juicio aludido.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

Landaburu.

# Los Derivados de la Leche Estarán Comprendidos en los Nuevos Precios de la Misma

RESOLUCION Nº 480 — Bs. As., 21 de mayo de 1956

VISTO lo aconsejado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que frente al nuevo ajuste para los precios de la leche autorizados por las Resoluciones números 446/56 y 447/56, se hace necesario contemplar la situación que se crea a los industriales que elaboran otros productos derivados de la misma; Por ello atento lo previsto por el Artículo 5º de la Resolución Nº 286/56 y de acuerdo con las facultades conferidas por los Decretos números 16.024/50 y 2.046/55,

**El Ministro de Comercio, Resuelve:**

1º — Los elaboradores de productos lácteos no comprendidos en la Resolución Nº 447/56, también podrán computar en su exacta incidencia, los mayores costos de la leche registrados con posterioridad al 27 de febrero de 1956.

2º — Regístrese, comuníquese, hágase saber a los señores Interventores de Provincias y archívese.

Llamazares.

# Créase la División Nº 7 en la Dirección General Impositiva

RESOLUCION INTERNA Nº 1.211. (Adm.).
Buenos Aires, 23 de mayo de 1956.

VISTO la conveniencia de centralizar en una sola dependencia la tramitación de los pedidos de prórroga para el pago de los impuestos cuya fiscalización está a cargo de las Divisiones dependientes de la Subdirección de Fiscalización y, CONSIDERANDO: Que la adopción de esta medida permitirá unificar criterios en la consideración de las solicitudes que se interpongan, como así también una mayor celeridad en las tramitaciones a que las mismas dan lugar; Por ello, atento lo propuesto por la Subdirección de Coordinación y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955),

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Crear la División Nº 7, bajo la dependencia del Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna de la Subdirección de Fiscalización.

2º — Serán funciones específicas de esta División, la consideración de todas las solicitudes de prórroga que formulen los contribuyentes y/o responsables para el pago de los impuestos cuya fiscalización está a cargo de las Divisiones dependientes de la Subdirección de Fiscalización, así como también el diligenciamiento de los pedidos de reconsideración y demás tramitaciones vinculadas con aquéllas y éstos.

3º — Los pedidos de prórroga para el pago de multas y de deudas en gestión judicial seguirán a cargo de las Divisiones Sumarios y Cobradores Fiscales, respectivamente.

4º — El envío, paralización y control de las liquidaciones de prórroga que se giren a División Verificaciones, se efectuarán dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7º de la Resolución Interna Nº 289 (Adm.).

5º — La dotación de la División se formará sobre la base del personal actualmente afectado a la mencionada tarea en las oficinas dependientes de la Subdirección de Fiscalización.

6º — La Subdirección de Fiscalización adoptará todas las medidas que juzgue necesarias para que los pedidos de prórroga sean diligenciados a la mayor brevedad, disponiendo en épocas de vencimiento los refuerzos indispensables para la consecución de eso propósito.

7º — La División Nº 7 comenzará a funcionar a partir del 15 de junio pxmo., debiendo las Subdirecciones de Fiscalización, Coordinación y Administración disponer las providencias necesarias para tal fin.

8º — Dentro de los noventa (90) días de la fecha, las Subdirecciones de Fiscalización y de Coordinación, propondrán a la Dirección General la estructura funcional de la citada División, como así también una reglamentación que comprenda todas las funciones a su cargo en sus distintos aspectos.

9º — Comuníquese.

Roberto Massacane.

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

## DECRETOS

### Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

10.956—18|6|56. — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa: Auxiliar 1º, Sara Merlo de Cutter (Libreta Cívica 0.288.355).

10.958—18|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar Principal, Orlando Antonio Diani (M. 1.185.791); Auxiliar 1º, Gregorio Laspiur (M. 1.465.009); Auxiliar 4º, Lacoma Luciano Figueroa (Matrícula 3.885.748); Auxiliar 6º, José María Aceñolaza (M. 2.066.670) y Carlos Alberto Sánchez (M. 1.720.135); Auxiliar 7º, Lucrecia María Luisa Colmenares (Libreta Cívica 1.717.960); y Miguel Montoya (M. 7.488.508).

10.959—18|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar 3º, Francisco Raul Camacho (Matrícula 0.790.955); Auxiliar 5º, Isaac Hadad (M. 1.764.209); Auxiliar 6º, Carlos Delfor Chamorro (M. 5.737.785).

10.961—18|6|56. — Dirección General de Asuntos Legales: Oficial Mayor, Jorge Mario Elizalde (M. 1.742.598); Oficial 6º, Eduardo José Lazzari (Matrícula 4.658.738).

10.962—18|6|56. — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa: Oficial 3º, Elisa Espósito (L. C. 0.475.032).

10.964—18|6|56. — Dirección Nacional del Servicio de Empleo: Auxiliar 2º, Marta Delia Cooper de Bonnet (Cédula Identidad 2.210.436).

10.965—18|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación: Secretario General, Marco César Davel (M. 223.183).

10.969—18|6|56. — Ministerio: Oficial 4º, Miguel Angel Luis Lacorte (Matrícula 4.154.531); Auxiliar Principal, Alberto Conde (M. 142.142); Dirección General de Administración: Auxiliar Principal, Domingo Oliva (C. I. 4.001.555).

10.971—18|6|56. — Dirección General de Personal: Auxiliar 4º, Encarnación Medina de García (C. I. 3.927.099); Auxiliares 5º, Secundino Asensio (Matrícula 4.453.605); Victorio Polinari (Matrícula 227.742); Roberto Luis Olazábal (Matrícula 4.050.734); Auxiliar 6º, Joaquín Luján Fidone (M. 4.131.495); Auxiliar 8º, Barón Julio Nieto (M. 6.496.902); Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar 4º, José Inocencio Ocampo (M. 568.658); Auxiliar 6º, Raymundo González (Matrícula 6.202.171).

10.972—18|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Oficial 7º, Emilio Malber (Matrícula 2.451.559).

10.973—18|6|56. — En el Ministerio: Oficial 1º, Ricardo Manuel Green (Matrícula 4.043.927); Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa: Auxiliar 2º, Eduardo Pozzo (M. 5.132.784); Departamento de Servicios Generales y Automotores: Auxiliar 3º, Atilio Copes (M. 4.055.157).

10.975—18|6|56. — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Directa: Oficial Mayor, Mario Martín Cutillo (Matrícula 7.313.012).

10.977—18|6|56. — Delegación Regional de La Pampa: Oficial Mayor, Aníbal Copes (M. 1.568.693); Auxiliar Principal, Alberto Oscar Alvarez (M. 7.332.747); Auxiliares 4º, Raúl Manuel Fernández (M. 7.341.283), y Santos Horacio Pappalardo (M. 4.243.513); Auxiliares 6º, Ernesto Héctor de la Mata (Matrícula 7.346.246), Severino Elio Vilois (Matrícula 7.348.500), y Adolfo José Ordóñez (M. 7.350.027); Auxiliar 7º, Marta Ilda Paturianne (C. I. 75.741).

10.978—18|6|56. — Comisión Nacional de Trabajo Rural: Secretario General, Manuel Molina (M. 2.602.114). Dirección de Trabajo y Acción Social Directa: Auxiliar 2º, Rosa Inés Celina Starace de Tessa (L. C. 2.580.616); Auxiliar 5º, Oscar Sandoval (M. 383.233). Dirección Nacional del Servicio del Empleo: Hilcana Wanda Abram (Libreta Cívica 3.680.264). Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar 8º, Rosa Pía de la Rúa (Libreta C. 2.077.287).

10.332—7|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Oficial 2º, Juan Carlos Bric (Matrícula 1.735.291), en Tierra del Fuego.

SITUACION DE REVISTA

10.767—15|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario: Oficial 7º, Irma Luisa Alvarez de García Tuñón (L. C. 2.124.447), en lugar de Irma Luisa Alvarez de Tramonti.

REINCORPORACIONES

10.955—18|6|56. — Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa: Oficial Mayor, Eugenio Arbeille (Matrícula 42.836)

10.957—18|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación: Oficial Principal, Horacio Víctor Zicari (M. 4.334.304).

10.960—18|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar Principal, Miguel Mario Bozzo (M. 0.387.992).

10.963—18|6|56. — Dirección Nacional del Servicio de Empleo: Auxiliar 7º, Lucía Aída Saladino de Macia (Libreta Cívica 1.287.203).

10.968—18|6|56. — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias: Auxiliar 3º, Ramona Pastora Vreys de Molina (L. C. 7.663.507).

AUTORIZASE

10.954—18|6|56. — Al Instituto Nacional de Previsión Social para incluir en el presupuesto de 1956 la retribución del Presidente, que se fija en $ 4.200, más $ 600 por gastos de representación, y la de un cargo de Asesor Letrado bajo la dependencia directa de aquél, el que percibirá $ 3.500. Nómbrase Asesor Social del Instituto Nacional de Previsión Social al Dr. Enrique Leopoldo Calot (Matrícula 1.736.986).

RENUNCIAS

10.494—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 4º Juan Valdino Medina Ojeda (M. 52.054); Oficial 6º Román Scherer (M. 49.412); Auxiliar Principal María Angélica Pizzi de Muñoz (L. C. 295.187); Auxiliar 2º Angela Méndez de Christen (L. C. 122.973); Auxiliar 4º María Elisa Uberti (L. C. 2.630.442).

10.499—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: Jefe de Departamento 1º Daniel Heraclio Satelier (M. 476.167); Oficiales 8º Sara Rodríguez de Irazu (L. C. 376.411); María Inés Miguel de Gandolfo (Lib. Cívica 3.395.470); Auxiliares 2º María Angela Esther Maletta de Tancredi (Lib. Cívica 1.283.529); Néstor Alfredo Benítez (M. 5.582.941); Auxiliares 4º Elena Castro de Morinigo (L. C. 150.851) y Stella María Elina Lier (L. C. 437.750); Auxiliar 5º Aníbal Marasco (M. 4.113.949); Auxiliar 6º Carlos Jorge Girona (M. 5.563.997); Auxiliares 8º Viviana Blanca Romano de Romano (L. Civ. 375.491); César Luis D'Aquino (M. 4.861.126); Juana Noemí Mesa Quiroga de Daireaux (Libreta Cívica 1.350.057).

10.500—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario: Auxiliar Principal, Julio Cesar Facelli (Matr. 3.254.814); Auxiliares 1º, Beatriz Juana Bernal (L. C. 0.313.379); y Rodolfo Enrique Laro (M. 4.341.093).

10.501—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Jefe de Departamento 1º Adrián José Ojeda (Matr. 1.146.261); Oficial 6º Garado Angel Rico (Matrícula 4.063.125); Oficial 9º Andrés Miguel Sanguinetti (Matrícula 923.775); Auxiliares 1º Norma Nélida Correa (L. C. 310.982); Elvira Beatríz Fernández Beyro de Goncalvez (Libreta Cívica 2.606.560); Auxiliar 3º Raúl Enrique Roncatti (Matrícula 2.262.372); Auxiliar 5º Regina Virginia Moras de Domeq (L. Cívica 442.905); Auxiliar 6º Alberto Octaviano (Matrícula 7.042.838).

10.502—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Jefe de Departamento de 1º, Luis María Bercaitz (Matrícula 2.518.166); Oficial 8º Aída Elena Maldana (L. C. 1.312.248); Oficial 9º María Luisa Montenegro (L. C. 4.353.567); Auxiliares Mayores Julia Pastorini de Belogna (L. C. 233.936); Dora Correa de Imhoff (L. C. 199.875); Auxiliar 1º Catalina Leonor Coppola de Ibave (L. C. 3.344.090); Auxiliares 2º José Manuel Outon (M. 4.507.082); Héctor Alfredo Castro (M. 4.057.800).

10.503—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Jefe de Departamento principal, Alfredo Plácido Lazzarini (M. 275.016); Oficial Mayor Leandro Roberto Sosa (Matrícula 262.805); Auxiliar Principal Fernando Luis Muñoz (M. 4.071.056); Auxiliar 2º Alejandro Lorenzo Rosseglione (Matric. 4.339.989); Auxiliar 4º Carmen Alicia Lazzati (L. C. 2.943.290); Auxiliar 6º Julio Antonio García (C. I. 4.454.869).

10.505—12|6|56. — Instituto Nacional de Previsión Social Director Cruces Avelino José María Méndez (M. 419.399).

10.768—15|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 1º Rolando Alfredo Giusti (M. 4.463.131); Oficiales 6º Carlos Bianchi (M. 803.423), Italo Loberto (Matrícula 373.477); Oficial 7º Jorge Eduardo Palese (M. 4.327.007); Oficiales 8º Argentina Angélica Rada de Forte (Lib. Civ. 2.158.173) y José Francisco González (M. 265.500); Auxiliar Principal Manuela Vázquez de Baldo (L. C. 3.440.295); Auxiliares 2º Elda Lucía Mascia (L. C. 347.353), Miguel Enrique Casas (Matr. 5.768.405); Auxiliar 3º María Adela Sánchez Zinny de Zavalía (L. C. 455.961); Auxiliar 4º Luis Antonio Jovenich (Mat. 4.099.558); Auxiliares 5º Elina Juana Luján de Celotto (L. C. 268.878) y Osvaldo Carlos Giorno (M. 4.355.317); Auxiliar 7º Emilia Bujeiro de Noguera (L. C. 2.900.064).

10.769—15|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Jefe de Departamento de 1ra. Nicolás Esteban Calabrese (M. 182.481); Oficial 1º Julio Alvarez (Mat. 4.499.732); Oficial 3º Juan Salvador Vique (M. 1.977.031); Oficial 5º Candelas Martiniano Vicente (M. 4.937.466); Oficial 9º José Martínez (M. 921.373); Auxiliar 2º Generosa María Terrera de Tacchelia (L. C. 249.641); Auxiliar 6º Tomás Rutti Aguirre (M. 3.082.636).

10.770—15|6|56. — Dirección General de Préstamos Personales: Subcontador Administrativo: Victorio Pugliese (M. 40.475); Oficial 3º Antonio Vallejo (M. 362.752); Oficial 8º Alberto Puente (Matrícula 4.804.039); Oficial 9º Jorge Alberto Bolia (M. 4.223.926); Auxiliar 4º Angela Carmen Santolucito de Núñez (Lib. Civ. 361.969); Auxiliar 6º Julio César Valdez (M. 4.082.011); Auxiliar 7º Alberto Enrique Couto (M. 4.106.554).

CESANTIAS

10.490—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 3º Pablo Antonio Nisimura (M. 1.731.137).

# ACUERDANSE PATENTES DE INVENCION

RESOLUCION Nº 599 — Bs. As., 23|5|56

VISTO el presente Expediente número 41.130|56, por el que la Dirección de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección Nacional de la Industria, de este Ministerio, recaba la autorización ministerial prevista por el artículo 20º de la Ley 111, para acordar patente de invención por el término de quince años, a los solicitantes y por los inventos que en el mismo se mencionan, cuyos respectivos expedientes por separado se acompañan, y atento lo informado y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

El Ministro de Industria,

Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección Nacional de la Industria, de este Ministerio, para acordar patente de invención por el término de quince años, a los solicitantes y por los inventos que a continuación se especifican:

a) New Castle Products Inc., por "Cierre plegadizo", acta 124.854;
b) Luis Sorrentino Guardascione, por "Tablilla terminal mejorda para cortinas y persianas de enrollar", acta 127.789:
c) Societe Internationale de Finance, por "Sujetador de agujas para máquinas de coser", acta 128.470:
d) Anders Laurentius Gunnhage y Nils Hugo Hilding Lilhegren, cesionarios de Artur Robert Lidberg, por "Dispositivo para la introducción en el suelo de moldes tubulares para el moldeo de pilares de hormigón o similar", acta 128.494;
e) Villamosipari Kozponti Kutato Laboratorium (Laboratorio Central de Investigaciones para la Industria Eléctrica), cesionaria de Istvan Zoltan, por "Un aparato electromagnético para la medición del perfil transversal de materiales ferromagnéticos", acta 130.934; por "Mejoras en disposiciones de circuitos detectores", acta 132.905;
f) N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken,
g) Américo (Emmerich) Oze (Oeze) Hoffmann, por "Telar para muestras de tejidos planos", acta 133.189;
h) Labbey Owens-Ford Glass Company, por "Procedimiento y aparato para cerrar los bordes de un conjunto de láminas de vidrio", acta 134.518;
i) Bendix Aviation Corporation, por "Mejoras en frenos", acta 134.556;
j) Salomón Spilband, por "Mejoras en ficheros", acta 135.757;
k) Julio Guibert, por "Una máquina para la transformación de fibras de hoja de palma en cintas o hilados", acta 135.759;
l) Francisco Javier Schwarzler, por "Una antena para automotores", acta 136.151;
m) Imperial Chemical Industries Limited, por "Mejoras en o relacionadas con aparatos para avanzar y espaciar filamentos, hilos y sus similares", acta 136.285;
n) Daimler-Benz Aktiengesellchaft, por "Suspensión de un grupo motor en un vehículo automotor", acta 136.469;
ñ) N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, por "Mejoras en instalaciones fraccionadoras de gases que comprenden una caldera y una fuente de frío", acta 136.494;
o) General Motors Corporation, por "Un aislante térmico para usarse, por ejemplo, en las paredes de un aparato de refrigeración", acta 136.513;
p) Angel Duz, por "Una unidad generadora de frío", acta 136.540.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alsogaray

# Régimen para Comerciar con Avena Arrollada

RESOLUCION Nº 119 - C

Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

VISTO lo informado en el Expediente Nº 402.104|56 por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que los precios máximos establecidos por la Resolución Nº 191|56 para la avena arrollada, no permiten actualmnte a las empresas productoras desenvolverse en condiciones económicas, atento los aumentos operados en los costos de fabricación y envasamiento de dicho producto; Que debido a las sucesivas variaciones que experimentan los principales rubros que hacen al costo industrial es conveniente optar por un sistema que permita una mayor flexibilidad en la comercialización del citado artículo.

Por ello y en uso de las facultades delegadas por los Decretos Nros. 16.024|50 y 2.046|55,

El Ministro de Comercio e Industria

Resuelve:

1º Deróganse los precios máximos fijados por el apartado 2º y lista anexa de la Resolución Nº 191|56 para la avena arrollada, quedando este producto sujeto a partir de la fecha al régimen previsto por la resolución antes mencionada, en sus apartados 3º y 6º, pudiendo computar los mayores costos por materia prima aunque se hayan producido con posterioridad al 27 de febrero de 1956.

2º Regístrese, comuníquese, hágase saber a los señores Interventores de las Provincias y archívese.

Martínez

10.492—12|6|56. — Conviértese en cesantía la aceptación de renuncia del ex Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado Eneas Italo Argentino Ravicini (M. 745.293). Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: Director Titular Juan Adolfo Mollo (M. 1.223.459); Directores Titulares José Oreste David de Rosa (Matr. 527.747), Manuel Beceiro (Matrícula 4.049.339), Santos Nicosia (Matrícula 288.891), José Vicente Tesorieri (Matr. 1.095.847), Dante Humberto Viel (M. 3.742.243).

10.493—12|6|56. — Dirección General de Préstamos Personales: Auxiliar 4º Graciela Chacón Suárez de Anuchástegui (L. C. 2.798.394).

10.498—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 7º Humberto Primo Paiz (Matric. 1.707.495); Auxiliar Principal Ramon Nicolás Puente (M. 2.581.027); Auxiliar 2º Adelino Villalba (M. 2.578.524).

10.504—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Jefe de Departamento 1ra. Julio Roberto Ríos (M. 645.598); Oficiales 5º Enrique Pedro Rocca (Mat. 260.080), Faustino Díaz (M. 379.905); Oficial 9º Ana Gatti (L. C. 296.321); Auxiliar Mayor Rita Emilia Amada Espiñeira de Vázquez (L. C. 303.361); Auxiliar Principal Andrés Sandoval (Matr. 1.474.480); Auxiliar 1º Amelia Margarita Podestá (L. C. 88.539); Auxiliares 2º Irma Iris Velito (L. C. 1.651.581), Amelia Belén Vidal (L. C. 1.077.648); Auxiliares 3º Elena Rosa Hormaeche (L. C. 3.373.617), Nélida Catalina Romero (L. C. 4.803.222), Mila Dobrosavijevic de Teragni (L. C. 123.306), Blanca Nieves González (L. C. 1.325.945); Auxiliares 4º Isabel Cristina Frohlich de Delord (L. C. 1.605.908), Rosalía Giglio Pintos (L. C. 2.801.569); Auxiliares 5º Olga Basile (L. C. 119.592), Nélida Haydée Lete (L. C. 1.685.508).

10.506—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 1º Hiparco Almada (M. 403.849); Oficial 3º Máximo Pompilio Enrique Ferrucci (M. 91.819); Oficial 6º Atilio Fernando Maggi (M. 211.106); Auxiliares 2º Luis Bagnato (M. 1.660.767), José Mayo (M. 259.104); Oficiales 9º Ricardo Estanislao Beaudeau (M. 388.646) y Arnoldo Ricardo Lastreto (M. 382.491).

10.507—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 9º Mariano Owen Williams (M. 1.735.681).

10.514—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial 5º Ricardo Zelarrayán Pérez (M. 3.518.139).

10.766—15|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles: Oficial 5º José Lois (M. 4.052.254); Oficial 6º María Rosa Dordal (L. C. 430.148); Oficial 8º Herminia Gurevich (L. C. 68.654); Auxiliar 4º Antonieta Amalia Espíndola de Sierra (L. C. 2.184.037); Auxiliar 3º Lilia Raulina Benita Dossetti (L. C. 346.835).

EXONERACIONES

10.489—12|6|56. — Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Auxiliar 5º Juan Giménez (Matrícula 3.966.523).

10.497—12|6|56. — Oficial 5º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Roberto Oscar Ferrero (M. 4.326.436). Déjase cesante al siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: Oficial Mayor Oscar Carlos Bara (Matr. 780.549); Oficiales Principales Oscar Alberto Calderón (M. 0.355.850), Crescencio Ibáñez (M. 561.260); Oficial 3º José Domingo Fabrizio (M. 0.150.630); Oficial 8º Guillermo Juan Nieto (Matrícula 4.039.572); Oficial 9º Mónica Letchaureguy de Merlo (L. C. 1.075.578); Auxiliar 2º Carlos Benito Monicat (Matríc 4.245.104).

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Gobierno Nacional**
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "B" ..... v$n. 4.479.000

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 9).

Buenos Aires, 11 de julio de 1956. —
e.13|7-Nº 3.835-v.26|7|56

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a concurso por el término de treinta días para integrar las listas de escribanos de la Casa Central y de las sucursales en Bahía Blanca, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Posadas (Misiones), Rosario (Santa Fe), Salta, San Juan, San Luis, San Rafael (Mendoza), Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Informes en el Departamento de Escrituraciones de la Casa Central y en las gerencias de las sucursales. (Bl. 29).

e.13|7-Nº 3.823-v.26|7|56

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Educación y Justicia

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
BAHIA BLANCA
**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente B. 824|56**

Llámase a licitación pública para adquisición material bibliográfico destino Departamento Química y Escuela Agricultura y Ganadería. Apertura propuestas: 20 agosto 1956, 12 horas, en Avenida Colón 80, Bahía Blanca. Detalle obras a proveer, pliego de condiciones e informes en Oficina Suministros, misma dirección.

Bahía Blanca, 14 de julio de 1956.
e.19|7-Nº L-3.904-v.25|7|56

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**SECRETARIA GENERAL**
**Expediente Nº 48.136|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 142|56, para el día 9 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila, gasa esterilizada, llenzo p|vendas, tela adhesiva, venda de tejido y venda de linon.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.19|7-Nº L-3.895-v.1º|8|56

## Ministerio de Aeronáutica

**ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA**

Se llama a licitación privada para la explotación del Servicio de Seguro Aéreo de pasajeros que viajan desde y hasta el Aeropuerto Ezeiza. Para pliego de condiciones e informes dirigirse a Explotación Comercial, 2do. piso Edificio Aeroestación, cualquier día hábil de 8 a 13 horas (290-0268). Apertura día 2 de agosto de 1956. a las 10 horas.
e.19|7-Nº L-3.894-v.1º|8|56

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**Dirección General de Infraestructura**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 15|56. "Pavimentación de camino interior, II Brigada Aérea, Paraná, Entre Ríos".

Presup. oficial: m$n. 223.094.
Precio doc. técnica: m$n. 53.
Vencimiento: 10 de agosto de 1956, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Entre Ríos. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.19|7-Nº L-3.893-v.1º|8|56

**Dirección General de Intendencia**

Llámase a Licitación Pública Nº 114|56, para la provisión de forros para colchón, sábanas y toallas para baño, a realizarse el día 31 de julio de 1956, a las 12,30 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10 m|n.).
e.19|7-Nº L-3.905-v.25|7|56

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**(Expediente Nº 18.756-56)**

Llámase a licitación pública para la concesión local p|neg. a elección, Ciudad Gral. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1956, a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|7-Nº L-3.902-v.25|7|56

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**Licitación Pública Nº 23-956**

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad General Roca (Pcia. de Río Negro), con una superficie cubierta de 300 metros cuadrados como mínimo. Apertura de las propuestas: 9 de agosto de 1956. a las 15 horas. Consultas y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas.
e.19|7-Nº L-3.896-v.25|7|56

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 46**
**Expediente Nº 11.617|56**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de 12.000 litros de insecticida a base de Clordane emulsionable al 50 o|o de principio activo y 1.000 kilogramos de polvo insecticida a base de Toxaphene al 20 o|o (para espolvoreos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|7-Nº L-3.903.v.1º|8|56

## Ministerio de Comercio e Industria

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

6|8|56. — Renovación de tanques de operación de nafta en Destilería Chachapoyas (3967). a las 9 horas.
8|8|56. — Tanques con techo flotante (4027), a las 11 hs.
9|8|56. — Válvulas (3971), a las 8.30 hs.
10|8|56. — Tanques de acero (4081), a las 11 hs. — División Licitaciones, julio 16 de 1956.
e.19|7-Nº L-3.899-v.1º|8|56

**Licitaciones Públicas**

27|7|56. — Aisladores eléctricos (3854), a las 8.30 horas.
27|7|56. — Elementos contra incendio (3855), a las 9 hs.
27|7|56. — Escobillas eléctricas (3856), a las 9.30 hs.
27|7|56. — Accesorios para máquinas, herramientas (3859), a ls 10.30 hs.
28|7|56. — Accesorios para cañería (3863) a las 9 hs.
30|7|56. — Medicamentos (3931), a las 12.30 hs.
31|7|56. — Accesorios para cañería (3894). a las 10.30 hs.
31|7|56. — Sogas y piolines (3895), a las 11 hs.
31|7|56. — Tubos de acero (3896). a las 11.30 hs.
31|7|56. — Trapos blancos para limpieza de máquinas (3898), a las 12 hs.
31|7|56. — Envases de hojalata (3968), a las 8 hs. — División Licitaciones, julio 16 de 1956.
e.19|7-Nº L-3.900-v.25|7|56

**Licitaciones Públicas**

27|7|56. — Precinto de hojalata (3861), a las 11 horas.
28|7|56. — Material refractario (3862), a las 8.30 hs.
1º|8|56. — Accesorios para cañería (3904), a las 9 hs.
2|8|56. — Elementos contra incendio (3919), a las 9.30 hs.
2|8|56. — Herramientas (3928), a las 10.20 hs. — División Licitaciones, julio 16 de 1956.
e.19|7-Nº L-3.901-v.23|7|56

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente 30.685-LP-1951**
**Licitación Pública**

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de un equipo medidor regulador automático de caudales de papilla y ácido sulfúrico en fábricas San Isidro (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 24 de agosto próximo a las 15.Charcas 1840. Garantía: 1 o|o del mayor importe de la oferta.
e.19|7-Nº L-3.892-v.23|7|56

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 3.219 para la adquisición de 50 chasis para camiones con cabina de 5 tn. de capacidad; 1 furgón para ser convertido en ambulancia y 15 Jeeps (de importación), $ 8.055.000. Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|7-Nº L-3.897-v.1º|8|56

Licitación Pública Nº 3.223, para la adquisición de material para copias electrográficas, $ 50.000. Presentación propuestas: 27 de julio, a las 14 horas, en la sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|7-Nº L-3.898-v.25|7|56

# ANTERIORES

## Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
LICITACION PUBLICA Nº 13
**Expediente Nº 121.645|956**

Llámase a licitación pública Nº 13 para el día 1º de agosto de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de: colchonetas, fundas, frazadas, almohadas, etc.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas al precio de $ 20 m|n. c|l. cada sobre. — El Director de Suministros.
e.18|7-Nº L-3.875-v.31|7|56

**H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio a las 16 horas, para la provisión de trajes uniformes y gorras para el personal de servicio. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, Pta. Baja.
e.18|7-Nº L-3.883-v.24|7|56

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 26 de julio de 1956, a las 14 horas, para la provisión de ficheros circulares de mesa construídos en aluminio con aplicaciones de plásticos, fichas con destino al uso de los mismos, y ficheros metálicos.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Subdirector General de esta Dirección General. (Cangallo 666. 1er. piso). en la fecha y hora señaladas.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Division Administrativa, Sección Compras, 2º piso, todos los días hábiles de 11 a 18 horas. — El Director General del Registro Nacional de las Personas.
e.13|7-Nº L-3.828.v.19|7|56

**CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN**
**Licitación Pública Nº 6|56**
**(Exp. Nº 15.836|56)**

Llámase a Licitación Pública por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", en el Departamento de Rawson.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de $ 2.373.728,50 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto de 1956, a las 16.00 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3. 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 200.— moneda nacional.

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria, a la orden del presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan

San Juan, 19 de junio de 1956. — Ing. Alberto R. Costantini vicepresidente.
e.2|7-Nº L- 3.594-v.23|7|56

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de Licitación Pública Nº 4**

Fíjase el día 30 del mes de julio del año 1956 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal calle Belgrano Nº 1549. piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de casimir tropical, paño tricot, capas impermeables y cubre camas para provisiones del personal durante el año 1956. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.
e.6|7-Nº L-3.747-v.20|7|56

**Aviso de Licitación Pública Nº 3**

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1956 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor director de administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549; piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3, para la adquisición de maquinarias y elementos para la Sección Taller Mecánico y Garage (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de dministración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.
e.5|7-Nº L-3.641-v.19|7|56

## Ministerio de Educación y Justicia

**División Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas para resolver, con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de: papel obra 1ra., 2da., y rotograbado. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.
e.17|7-Nº L-3.864.v.23|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, para resolver con destino a Esc. Indust. de Minería de Mina Aguilar, Tres

Cruces y Palpalá, (Jujuy), la adquisición de: agujereadoras a columna, tornos mecánicos, limadoras, calibres, etc., (mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|7-Nº L-3.865.v.23|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 6 de agosto de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales de Enseñanza Primaria la adquisición de: borradores para pizarrón, tiza blanca y de color, dosis de tinta. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|7-Nº L-3.866.v.30|7|56

**COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS**

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de materiales, repuestos y mano de obra necesarios para la reparación total del tractor "Caterpillar" D8 1H, 7442, con guinche y topadora de propiedad de esta comisión permanente. — Presupuesto oficial m$n. 250.000 c|l. — Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Tucumán 620 4º piso, T.E. 32|3130". — Héctor H. Romanelli, Cont. Pub. Nac., Jefe Interino Depto. Administración.

e.17|7-Nº L-3.868.v.23|7|56

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**

**Expediente H-6955|956**

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca, huevos, pescado fresco y conserva, pan, frutas verduras, carnes y derivados, artículos de almacén y lavado y planchado de ropas, para el segundo semestre del año en curso, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|7-Nº L-3.884-v.7|8|56

**Expediente H-7.054|56**

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.1º|8|56

**DIRECCION DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 3, D. E. 4º, sito en la calle Rocha 1226, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 3 de agosto, a las 15 horas. — El Interventor de la Dirección de Arquitectura.

e.13|7-Nº L-3.842.v.26|7|56

Llámase a licitación pública para adjudicación de las obras de reparación y trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1473, de esta Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de julio del corriente año, a las 15 horas. — El Interventor.

e.6|7-Nº L-3.761-v.20|7|56

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Expediente Nº 190.318 - Licitación Pública**

Llámase a licitación para el día 30 de julio, a las 15 horas, para la provisión de (2) dos máquinas de calcular eléctricas. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.18|7-Nº L-3.886-v.24|7|56

**CAJA DE EMPLEADOS PROFESIONALES**

**Córdoba 2008 - Primer piso - Capital**

**Licitación Pública N 3-1956**

**Expediente Nº 300.381**

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar y calcular eléctricas, destinadas a las oficinas de la Caja. Las propuestas serán abiertas en Compras, Córdoba 2008, primer piso, el día 6 de agosto de 1956, a las 16 hs. Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la oficina de Compras, sita en Córdoba 2008, cualquier día hábil en la administración nacional de 11.45 a 18.45 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956. — Dr. Mario Frieiro Pombo - Contador General.

e.16|7-Nº L-3.857-v.20|7|56

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, para el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de 5 máquinas calculadoras impresoras (a tira), eléctricas. Informes: Avda de Mayo 1157, 3º piso, oficina de Compras. — Martín S. Cortina - Delegado Interventor.

e.16|7-Nº L-3.850-v.20|7|56

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública número 339, para el día 20 de julio de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de papeles, cartones, tela esmeril, papel de lija, hilo, cola molida y guardapolvos, con destino al Departamento Imprenta de este Ministerio, a fin de atender necesidades durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.13|7-Nº L-3.827.v.19|7|56

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**SECRETARIA GENERAL**

**Expediente Nº 37.733|56**

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 127|56, destinada a la adquisición de Promanida o similar en amopilas de 5 gramos, cuya fecha de apertura fuera, fijada para el día 5 de julio de 1956, a las 15 horas, ha sido postergada para el 6 de agosto de 1956, a las 15 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-3.860-v.27|7|56

**Expediente Nº 37.822|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 31 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos e instrumental para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.772-v.23|7|56

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL**

**Dirección de Administración**

Llámase a licitación pública Nº 6|56 para las 10 horas del día 31 de julio de 1956, para la provisión e instalación en la Escuela de Gendarmería Nacional (Campo de Mayo), de 2 cocinas a petróleo con capacidad para 50 y 1000 raciones.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Dirección de Administración - División Compras. — Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18|7-Nº L-3.882-v.24|7|56

**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Licitación Pública Nº 563|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de y foso y casilla para báscula" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1956 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 72.246,60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|7-Nº L-3.888-v.24|7|56

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 Capital**

**Licitación Pública Nº 259 para el 31 de julio de 1956**

Capo de Mayo (Prov. de Buenos Aires).

Nº 259 - Hora 10.40 - Provisión de cañas de la india o elementos similares, cepillos, tirabuzones y brochas con destino a los depósitos de la División Abastecimiento - Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio del legajo Nº 5.650, $ 10,00 m|n.

**Horario de venta de 8 a 11 horas**

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|7-Nº L-3.867-v.23|7|56

**Azopardo 250 Capital Federal**

Licitación Pública 256, para el día 31 de julio de 1956

**Villa Martelli**

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 256, hora 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la reparación de 1.379 camas de tropa existentes en los depósitos del Ente Constructor, en Avenida de los Constituyentes 6851, (Villa Martelli). Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5.651, $ 10 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.853-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 257, para el día 30 de julio de 1956

**Villa Martelli**

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 257, hora 10.30: Provisión 6.000 kg. de planchuela de hierro de 25 x 3 mm., con destino a la reparación de camas de tropa en el depósito del Ente Constructor, en la Avenida de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.854-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 258, para el día 30 de julio de 1956

**Villa Martelli**

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 258, hora 10.40: Provisión de 500 metros cúbicos de arena fina común de río y 150 bolsas de cemento blanco, con destino a la construcción de 4 monoblocks y un garage. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1956 - Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-3.855-v.20|7|56

**ESCUELA DE INGENIEROS**

El día 25 de julio de 1956, a las 10.00 horas, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años.

Por pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2014, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Concepción del Uruguay, julio de 1956. — Alberto Roberto Sánchez de Bock, Teniente Coronel, Subdirector Escuela de Ingenieros Director Accidental.

e.5|7-Nº L-3.741-v.19|7|56

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, por la provisión de una máquina calculadora perforadora marca "Powers" modelo 309, nueva o similar. Apertura de las propuestas: 20|VII|56, a las 11 horas. Pliego de condiciones en Cerrito 572, Buenos Aires, 7º piso, oficina Adquisiciones, de 8 a 12 horas, días lunes a viernes.

e.6|7-Nº L-3.746-v.20|7|56

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**Avda. Cabildo Nº 65 — T. E. 70-3630.**

**Buenos Aires**

**Licitación Pública Nº 1.024|56**

Se realizará el 26|7|56, a las 11 horas, para la venta de materiales varios de comunicaciones.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|7-Nº L-3.870.v.24|7|56

**Dirección Administrativa y Comercial**

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

**Avda. Cabildo 65 — T. E. 70-3003**

**Licitaciones Públicas**

24|7|56: Nº 288|56, a las 10.30 por crisoles de grafito, zócalos de grafito.

27|7|56: Nº 289|56, a las 10, por transporte de arrabio.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.13|7-Nº L-3.846.v.19|7|56

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 561|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una báscula de 80 tn." con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Depósito de garantía, m$n. 1.500 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.845.v.19|7|56

**Licitación Pública Nº 560|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de armoníaco sintético" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.844.v.2|8|56

**Licitación Pública Nº 559|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "ampliación del edificio administración, reacondicionamiento catalizador, cisterna y obras varias", en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 567.955.39. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.843.v.1º|8|56

**Licitación Pública Nº 562|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar el "completamiento del taller de mantenimiento" en el establecimiento militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial: m$n. 694.774.65. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.840.v.26|7|56

**Licitación Pública Nº 557|56 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica Militar 'Río Tercero", sita en la localidad del mismo nombre provincia de Córdoba.

Apertrua de propuestas: 10 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. 5.000.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.736-v.26|7|56

**Licitación Pública Nº 556|56 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una caldera humotubular", con destino la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la "Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. $ 3.500.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.738-v.19|7|56

**Licitación Pública Nº 553|56 (D.C.I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños y Vestuarios" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos m|n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Monto del presupuesto oficial: m$nacional 899.922.10. — Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-3.616-v.24|7|56

## Ministerio de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**Expte. P5583 e.a|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 31 de julio de 1956, a las 10.00 horas, apertura en la Dirección de Admi-

elstración; para la adquisición de: (70) setenta casas prefabricadas o premoldeadas desarmadas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|7-Nº L.4.739-v.19|7|56

## Ministerio de Aeronáutica

### CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Licitación Pública Nº 11|56. — "Montaje de subestaciones transformadoras — Destacamento Aeronáutico Río Gallegos".

Presupuesto Oficial: m$n. 102.200.—

Precio Documentación Técnica. m$n. 38.—

38.— Vencimiento: 31 de julio de 1956, a las 15 horas.

Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en el Juzgado Nacional de la Gobernación de Santa Cruz (Río Gallegos). Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial.

e.17|7-Nº 3.869-v.23|7|56

### DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 113|56 (2º llamado de la pública Nº 94|56), para la provisión de borceguíes y zapatos, a realizarse el día 31 de julio de 1956, a las 12 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional (10,00 m|n.).

e.17|7-Nº L-3.868-v.23|7|56

### ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Aeropuerto, 5 de julio de 1956

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para "provisión e instalación de cables suplementarios para balizamiento de pistas". — Expediente 417|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3.809-v.25|7|56

Aeropuerto, 3 de julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para "modificación comando de ascensores números 5 y 6 de la Aeroestación". — Expediente 403|56. — Apertura 27|7|56, a las 10 horas. — Información y retiro de pliegos en el 1er. piso, edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas. — Genaro Scaravaglione, Mayor de Intendencia (R.), Jefe Depto. Administrativo.

e.12|7-Nº L-3.810-v.25|7|56

## Ministerio de Hacienda

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 578 para el día 31 de agosto de 1956 a las 16 horas para la provisión y colocación de azulejos y mayólicas correspondientes a las etapas primera a quinta de la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 2.600.536,30 m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de 30 m|n. — (BH. 50). — Gerencia de Construcciones.

e18|7-Nº L-3.877-v.7|8|56

Llámase a licitación pública Nº 579 para el día 20 de agosto de 1956 a las 16 horas, para la provisión de cable armado tipo subterráneo, con aislación de papel, cubierta de plomo y armadura de acero, para tensión de mil (1.000 V) con destino a la Obra Nueva Edificio para Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, con un presupuesto oficial de m$n 330.000. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar, donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (BH. 51). — Gerencia de Construcciones.

e.18|7-Nº L-3.878-v.31|7|56

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

**Expediente Nº 16.118|56**

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de las Memorias del Departamento de Hacienda (Expediente Nº 16.118|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de julio de 1956, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|7-Nº L-3.872-v.19|7|56

**Expte. Nº 18.829|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra. alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|7-Nº L-3 873-v.23|7|56

**Expte. Nº 18.030|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de telas de brin de algodón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|7-Nº L-3 874-v.23|7|56

**Expediente Nº 18.657|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.11|7-Nº L-3.796-v.24|7|56

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para el personal de servicio, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales. División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de julio de 1956 a las 16.30 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 80).

e.13|7-Nº L-3.830-v.19|7|56

### BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 215, referente a la adquisición de papel y tela para imprenta. — Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de julio de 1956, a las 14 horas. BI. 32).

e.13|7-Nº L-3.836-v.19|7|56

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería Santa Ana, ex-propiedad de Hileret y Cía. Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Dto. de Río Chico. Provincia de Tucumán. Apertura, 14 de agosto de 1956 a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, Bmé. Mitre 326. Buenos Aires. — Retirar folletos y pliegos de condiciones en la Oficina 405, cuarto piso. Casa Central, de 12 a 15.30 horas (BN. 64).

e.12|7-Nº L-3.802-v.1º|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 14 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de una torre tanque cisterna, sala de bombas y vivienda en el Barrio "General San Martín" de la ciudad de Rosario con un presupuesto oficial de $ 698.280.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares. — (BH 48). — Gerencia de Construcciones.

e.6|7-Nº L-3.744-v.27|7|56

## Ministerio de Comercio e Industria

### GAS DEL ESTADO

**Licitación Pública**

Pliego Nº 3397: Compresor de aire y equipo para engrase. — Apert.: 26|7, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.18|7-Nº L-3.887-v.24|7|56

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas — Locales en el Interior**

**YACIMIENTO MENDOZA**

23|7|1956 — A las 11 horas. — Pliego Nº 301: Motor asincrónico con controles, resistencia y freno eléctrico, especial para grúa.

24|7|1956 — A las 11 horas. — Pliego Nº 300: 10.000 kg. de carburo de calcio.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.18|7-Nº 3.889-v. 20|7|56

**YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA**

30|7|56 — A las 16 horas. — Pliego Nº 50: Movimiento de materiales en los Campamentos Manantiales Behr y Cañadón Perdido del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

30|7|56 — A las 15.30 horas. — Pliego Nº 64: Madera Lingue Mohena, Lapacho, Virapitay o similar.

1º|8|56 — A las 15.30 horas. — Pliego Nº M-75: Madera lenga o similar de 2" x 12".

2|8|56 — A las 15.30 horas. — Pliego Nº M-74: Madera lenga o similar de 2" x 3"

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

**YACIMIENTO PLAZA HUINCUL**

2|8|56 — A las 17 horas. — Pliego Nº 218: Construcción de puertas, ventanas y armarios para embutir, en distintas medidas.

2|8|56 — A las 17 horas. — Pliego Nº 211: Madera de Araucaria, Raulí o Lenga, en varias medidas (15.000 m2.).

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.18|7-Nº L-3.890-v.24|7|56

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente N 52.272|56.**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 27 de julio de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de (1) aparato de rayos X y sus accesorios correspondientes. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 12 a 17.30 horas. — Héctor Luis Franco - Director General.

e.16|7-Nº L-3.858-v.20|7|56

### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

**C. E. Nº 69.243|56**

Llámase a Licitación Pública DNM número 17|56, para el día 4 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: barras de sondeo y juegos de uniones dobles.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.766.v.23|7|56

**C. E. Nº 69.333|56**

Llámase a Licitación Pública DNM número 16|56, para el día 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: repuestos para máquinas perforadoras "Rotativas Portatil, Portadrill Modelo D.P. 500".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2do. piso, Departamento Administrativo, (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.765.v.23|7|56

**C. E. Nº 69.244|56**

Llámase a licitación pública DNM. Nº 18|56, para el día 5 de septiembre de 1956 a las 14 hs., para la adquisición de zapatos de acero sin costura (varias medidas).

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.13|7-Nº 3.885-v.19|7|56

**C. E. Nº 69.571|56**

Llámase a licitación pública DNM. Nº 14|56, para el día 29 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para máquinas "Franks" Mod. 2.000-E.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 - 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.762-v.30|7|56

**C. E. Nº 69.352|56**

Llámase a licitación pública DNM. Nº 15|56, para el día 31 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a cono, rodillos o similares, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.763-v.20|7|56

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

**DIA 25 DE JULIO DE 1956**

L|P. 214|56: a las 12 horas. — Postes de palma negra.

L|P. 215|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 216|56: a las 13 horas — Lámparas eléctricas.

L|P. 217|56: a las 13.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

L|P. 218|56: a las 14 horas. — Cables de cobre, alambres de cobre y barras de cobre.

**DIA 26 DE JULIO DE 1956**

L|P. 219|56: a las 12 horas: Bulones de acero, arandelas tipo grower, arandelas, planas, tuercas de hierro, tornillos, clavos, etc.

L|P. 220|56: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Sulzer.

L|P. 221|56: a las 13 horas. — Camperas de tela impermeable, medias tipo esquíes, colchonetas de espuma de goma, capas enceradas para montar y almohadas de paina para colchoneta.

L|P. 222|56: a las 13.30 horas. — Cables de acero.

L|P. 223|56: a las 14 horas. — Cámaras y cubiertas.

**DIA 27 DE JULIO DE 1956.**

L|P. 224|56: a las 12 horas. — Interceptores fusibles.

L|P. 225|56: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo.

L|P. 226|5: a las 13 horas — Seccionadores, transformadores e interruptores.

**DIA 3 DE AGOSTO DE 1956**

L|P. 227|56: a las 12 horas. — Venta de rezagos de tablestacas de acero.

**DIA 20 DE AGOSTO DE 1956**

L|P. 228|56: a las 12 horas. — Relevos y relojes para alumbrado público.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.13|7-Nº L-3.832-v.19|7|56

REMATARA: El día 27 de julio de 1956 a las 9 horas en el Almacén Central de Y. P. F. (Av Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo): Automotores varios: automóviles, pick-ups, rurales, jeeps y otros, varias marcas y modelos, reparables — Catálogo y pliego de condiciones en CLRM, Viamonte 783, 5º piso, y Almacen Central (Puerto Nuevo) — Exhibición: a partir del 23 de julio, de 8 a 12 horas.

e.18|7-Nº L-3.891-v.24|7|56

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**Licitaciones Públicas**

24|7|56 - Cañería de conducción (3.802) a las 10 horas.

26|7|56 - Puertas y ventanas (3.822) a las 10 hs.

26|7|56 - Cocinas y estufas (3.841) a las 9.30 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.757-v.20|7|56

**Licitaciones Públicas**

21|7|56 — Soda cáustica (4021), a las 11.30 horas.

24|7|56 — Mangueras (3823), a las 9 hs.

24|7|56 — Gas-oil (CCCB-201), a las 12 hs

25|7|56 — Fuel-oil (CCCB-200), a las 12 hs.

26|7|56 — Válvulas esclusas (3842), a las 10.30 hs.

e.13|7|Nº L-3.838-v.19|7|56

**Licitaciones Públicas Locales en el Interior**

**YACIMIENTO PLAZA HUINCUL**

23|7|56 — A las 17 horas: Pliego Nº 217. Construcción general de carrocería sobre chassis Chevrolet tipo Canadiense. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, julio 10 de 1956.

e.13|7-Nº L. 3.839-v.19|7|56

**Licitaciones Públicas**

31|7|56 — Gatos y motores (3.853) a las 9 horas.

31|7|56 — Elementos contra incendio (3.875) a las 10 hs.

4|8|56 — Tanques de acero (4.019) a las 10.30 hs.

División Licitaciones, julio 10 de 1956

e.13|7-Nº L. 3.837-v.26|7|56

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3221 para la adquisición de 10 máquinas de calcular, $ 160.000. — Presentación propuestas: 30 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|7-Nº L-3.876-v.24|7|56

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso, al pie de la obra. Tramos: Gualeguaychú — C. del Uruguay y Colón — Concordia, $ 554.700. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº L-3.856-v.3|8|56

Licitación Pública Nº 3.217, para la adquisición de 16 motores a explosión de 3 a 5 HP., para calderas portátiles Cleavers Brooks e inyectoras de barro, pesos 136.040. Presentación propuestas: 26 de julio, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-3.851-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 3.218, para la adquisición de 50 chasis para camiones de 0,750 Tn., con cabina —de importación—, $ 4.350.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-3.852-v.27|7|56

Licitación pública para el pintado de la franja separadora del tránsito en los pavimentos tipo asfáltico de las diversas rutas nacionales en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, San Luis y La Pampa. $ 291.840. — Presentación propuestas: 2 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|7-Nº L-3.805-v.25|7|56

**Licitación Pública**

**Expediente 6.285|1956.**

**PLOMO EN LINGOTES**

11|9|956, a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L-3.793.v.24|7|56

Licitación Pública Nº 3.213, para la adquisición de cubiertas y cámaras con protectores, $ 900.000. — Presentación propuestas, 24 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7-Nº L-3.764-v.23|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cherque y accesos, tramo: Gobernador Costa, empalme ruta 25, $ 1.317.160,07 (obras faltantes). Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.619-v.25|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, tramo: Ceres-Tostado, $ 832.302,60. Presentación propuestas: 30 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.620-v.25|7|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). $ 796.400. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº L-3.584-v.23|7|56

Licitación pública Nº 3.216 para la adquisición de repuestos para camiones Ford 1947, $ 70.000. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|7-Nº L. 3.833-v.19|7|56

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Licitaciones públicas**

Construcción obras desagüe cloacal Tandil. — Expediente: 7.599|56. — 20|8|1956. a las 15. — Depósito de garantía: pesos 182.581,18 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Tandil.

e.2|7-Nº L-3.583-v.23|7|56

**Licitación Pública**

**Expediente 10.525|1055**

Construcción sifón bajo Riachuelo provisión de agua Lanús. 29|8|1956, a las 15. Depósito de garantía $ 49.626,51 m|n. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Lanús.

e.29|6-Nº L-3.574-v.20|7|56.

**Licitación pública**

Construcción del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja Costanera en la Capital Federal. — Expediente: 3729|1954. 27|8|1956, a las 15 hs. — Depósito de garantía: $ 76.320,86 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.12|7-Nº L-3.807-v.1º|8|56

**Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos**

Llámase a licitación pública Nº 121|56 hasta el día 6 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.350.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.743-v.27|7|56

# Ministerio de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

LICITACION PUBLICA Nº 45

**Expediente Nº 12.332|56**

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de catorce (14) camionetas rurales con capacidad para ocho (8) personas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|7-Nº L-3.879-v.31|7|56

LICITACION PUBLICA Nº 44

**Expediente Nº 12.334|56**

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de agosto de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de catorce (14) amplificadores de 25 a 30 Watts para 6|12 Volts con sintonizador motor para phono, pick up, micrófono y bocinas; para adaptar a camionetas rurales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|7-Nº L-3.880-v.24|7|56

**Licitación Pública Nº 217|55**
**3er. llamado**
**Expte. Nº 41.975|55**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas para cuatro (4) operaciones, alta velocidad corriente alternada o ambas corrientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974 2do. piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|7-Nº L-3.862-v.19|7|56

LICITACION PUBLICA Nº 42

**Expediente Nº 12.333|56**

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) chassis para camión de 4 tons. de carga útil, con cabina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal

e.13|7-Nº L-3.834-v.19|7|56


**Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA**



**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE PRENSA**

**Dirección General del Boletín Oficial**
**Paraguay 772**


# Sumario





**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

# Ministerio de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 81|956**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "útiles de escritorio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA) calle Perú 689, 5º piso Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.643-v.19|7|56

**Licitación Pública Nº 82|956**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "postes y crucetas"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires 5 de julio de 1956. — Luis Marforio Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.644-v.19|7|56

**Licitación Pública Nº 108-P|56**

31|7|56 a las 14. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1º y 2º piso, con una superficie cubierta de 1.452.37 m2, a erigir en la Avda. Alvear esq. Razband, localidad de Don Torcuato. Pcia. de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 2.347.759.81.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.760-v.20|7|56

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública. Nº 83|956**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas y tubos de rayos catódicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|7-Nº L. 3.841-v.2|8|56

# Ministerio de Transportes

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO**
**Expediente Nº A.C.P. 368**
LICITACION PUBLICA

Contratación de servicio de ómnibus entre Triángulo y La Bajada - Rosario, para el transporte de personal del Ferrocarril Gral Belgrano. — El 30 de julio de 1956 a las 15.30 hs. se realizará en la Superintendencia del F. C. Gral. Belgrano, Boulevard 27 de Febrero 599, Rosario, la apertura de las propuestas. — Expediente 25.652|54.

Consulta y retiro de pliegos: Ofic. Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, y Superintendencia de Tráfico en Rosario.

e.18|7-Nº L-3.881-v.24|7|56

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**
**E. N. T.**

Llámase a Licitación Pública Nº 337, para: Provisión de maquinarias y montaje de 3 Sub Usinas rectificadora a vapor de mercurio, repuestos para dem, equipos rectificadores, grupos electrógenos, relevadores diferenciales de intensidad y compresores de aire. — Apertura 15 horas del 6 de agosto de 1956.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.

e.12|7-Nº L. 3.817-v.25|7|56

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**E. N. T.**
**Licitaciones Públicas**

G. 708: Máquinas de calcular y sumar, pliego m$n. 10, ap. 2|8, 13 hs. — G. 709: Chapas de acero dulce y planchuelas de acero carbono, pliego m$n. 10, ap. 2|8, 14 hs. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

Alfredo Quintans - Jefe Div. Compras.

e.16|7-Nº L-3.859-v.27|7|56

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**
**Empresa Nacional de Transportes**

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 20|7|56: Lic. Púb. Nº 165-C|43|14 bis - 8.00 horas: Repuestos p|gatos de vía. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 166-C|60|82 - 9.00 hs.: Enganches a tornillo completos p|coches. Pliego $ 15.—. Lic. Nº 3|V|46|329 - 10.00 hs.: Venta papeles. Depósito Garantía 20 o|o propuesta. Lic. Priv. Nº 304|52|114 - 10.30 hs.: Grupos electrógenos p|equipo alumbrado motor a nafta 5 a 6 HP. generador cte. alt. monof. 220 V. - 50 ciclos, potencia nominal 3.000 W.

Aperturas 23|7|56: Lic. Priv. Nº 441|38|21 - 8.00 hs.: Fabricación y provisión carpintería metálica y herrería (ventanales, puertas, portones, barandas, escaleras). Pliego $ 20.00. — Lic. Privada 442|64|5 - 8.30 hs.: Provisión barandas y rejas hº. Depósito $ 300. Pliego $ 5.— Lic. Priv. Nº 443|5|80A - 9.00 hs.: Pinturas en polvo. Lic. Priv. Nº 444|5|80D - 9.30 hs.: Esmaltes y masilla sintéticos. Lic. Priv. Nº 445|5|80C - 10.00 hs.: Pinturas en pasta. Lic. Priv. Nº 446|5|80B - 10.30 hs.: Barniz.

Apertura 24|7|56: Lic. Púb. Nº 167-C|49|24 - 8.00 hs.: Elásticos semi-elípticos p|bogie motriz coches Diesel Birmingham. Pliego $ 15.—. Licitación Púb. Nº 168-C|2|174 - 9.00 hs.: Bulones cajas y pie columnas vagones 30 ton. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 169-C|60|83 - 10.00 hs.: Cabezas y ganchos centrales. Pliego $ 20.—.

Aperturas 27|7|56: Lic. Púb. Nº 155-C|8|578 - 8.00 hs.: Lámparas eléctricas Gas-filled. Pliego $ 16.—. Lic. Púb. Nº 156-C|11|45 - 9.00 hs.: Sierras sin fin v|med. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. 157-C|2|152A - 10.00 hs.: Bulones hº cabeza y tuerca exagonal cuello redondo v|med. Pliego $ 15.—.

Aperturas 31|7|56: Lic. Púb. Nº 158-C|3|143 - 8.00 hs.: Acero laminado en barra p|hormigón armado de 6, 12 y 20 mm. diám. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 159-C|16|56 - 9.00 hs.: Lonas de algodón y cáñamo. Pliego $ 10. Lic. Púb. Nº 160-C|7|103 - 10.00 hs.: Mechas acero alta veloc. 18 o|o tungsteno espigas cónicas y cilíndricas v|med. Mechas p|cirque americano 25,4 mm. y terrajas tuercas exag. rosca Whitworth p|bulones 25,4 mm. Pliego $ 10.

Aperturas 3|8|56: Lic. Púb. Nº 94-C|28|134 - 8.00 hs.: Juntas de goma p|coches series 1.100-1.700 y gomas parabrisas Pliego $ 86.—. Lic. Púb. Nº 170-C|49|27 - 10.00 hs.: Elásticos acero, helicoidal, p|paragolpes turplat. Pliego 30.—. Lic. Púb. Nº 164-C|69|87 - 9.00 hs.: Maderas duras y blandas en vigas y rollizos v|tipos y medidas. Pliego 40.—.

Aperturas 6|8|56: Lic. Priv. Nº 447|59|112 - 8.00 hs.: Alemites acero p|grasas duras y blandas p|pernos movimiento y bielas loc. Pliego $ 6.—. — Lic. Priv. Nº 449|28|161 - 8.30 hs.: Botas de goma largo hasta rodilla del 39 al 43 Lic. Priv. Nº 451|4|52 - 9.00 hs.: Prisioneros acero dulce cab. exag. rosca whitworth v|med. Pliego $ 6.—. Lic. Púb. Nº 131-C|3|67 - 10.00 hs.: Bloques de acero dulce v|med. Pliego $ 10.—.

Aperturas 7|8|56: Lic. Púb. Nº 55-C|57|5 - 8.00 hs.: Repuestos p|básculas. Pliego $ 20.—. Lic. Púb. Nº 172-C|60|81 - 9.00 hs.: Asientos centro bogies, p|vag. 30 ton. Pliego $ 20. — Lic. Púb. 173-C|15|21 - 10.00 hs.: Descarga carbón de piedra Pto. Dock Sud. Pliego $ 10.—.

Aperturas 10|8|56: Lic. Púb. Nº 174-C|12|79 - 8.00 hs.: Caños hº gdo. c|cost., bridas, uniones, bujes, codos, cuplas, curvas, etc. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. 49-C|6|40 - 9.00 hs.: Crisoles de plombagina; asientos p|crisoles; zarandas y clavos p|fundición. Pliego $ 10.—. Lic. Púb. Nº 175-C|60|79 - 10.00 hs.: Portazapatas p|frenos vag. y loc. Pliego $ 25.—.

Los pliegos pueden ser retirados del Dpto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lze., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16.30.

e.12|7-Nº L. 3.811-v.20|7|56

**LICITACIONES PUBLICAS**
**Apertura en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires**

Nº 490 - 25|V|119: Brin azul, 3|8|56 a las 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|7-Nº L. 3.821-v.25|7|56

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.N.T.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956, a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque, para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. Precio del pliego $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.3|8|56

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.**
**Departamento de Suministros**
**Expediente M-56|228.**

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "fundición gris, proveniente de piezas mecánicas", en desuso.

Apertura 25|7|56, 16 horas, información Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Administración General.

e.11|7-Nº L-3.794.v.24|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "estopa de algodón, de color". Expte. M. 56|225. Apertura 20-7-56, a las 12,30 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital.

De lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.5|7-Nº L-3.642-v.19|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "acero común, sección planchuela". Expte. M.56|230 - Apertura 26|7|56 a las 14 horas.

Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.12|7-Nº L. 3.808-v.25|7|56

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**E. N. T.**
**Licitaciones Públicas**
**Aperturas en la Delegación de Almacenes Buenos Aires**

Nº 481, 5-A-6.164|56: Acero elástico chato, 25|7|56, 15 horas.

Nº 482, 5-A-6.202|56: Resortes de goma para vagones. 25|7|56, 16 horas.

Nº 483, 6-B-5.293|56: Ferro-manganeso, 25|7|56, 17 horas.

Nº 484, 7-C-3.653|56. Lona blanca de algodón, 27|7|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires. Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302 5º piso oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.10|7-Nº L-3.788-v.23|7|56

**Licitación Pública Nro. 489**
VENTA DE AUTOMOVILES (USADOS)

Se llama a licitación pública para la venta de los siguientes automóviles usados, en perfecto estado de funcionamiento: "Buick", 1946, 4 P. "Buick", 1940, 4 P. "Chevrolet" 1947, 4 P. "Chevrolet" 1938, 4 P. "Chevrolet" 1941, 4 P. "Ford" 1937, 2 P. "Ford" 1938, 4 P. "Humber" 1938, 4 P. "Nash" 1938, 4 P. Camioneta "Willys Overland" 1947, tipo rural, 8 P.

Exhibición de lunes a viernes de 15.30 a 18 en playa de estacionamiento del edificio de Maipú 1302.

Expte. 105-N-1.064 - Apertura: 30|7|1956, 9 horas.

Información y entrega de pliegos: Av. Maipú 1302, Ofic. 516, 5º piso, Buenos Aires. — En Rosario: Depto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras.

e.12|7-Nº L. 3.811-v.25|7|56

LICITACION PUBLICA

**Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires**

Nº 485. — 1.409-L-13: Durmientes de quebracho colorado Guayacán o Urunday (no Urundel) de 0,12 x 0,24 x 2,70 mts. Nos. 50.000, 1|8|56 - 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — En Rosario: Jefe Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1) de 7 a 14 horas y en Tucumán, Superintendente de Tráfico.

e.12|7-Nº L. 3.813-v.25|7|56

**Licitación Pública**

Apertura en la Delegación Almacenes, Buenos Aires

Nº 487 — 36.L.23|12: Por 60.000 Tons. de leña para combustible de locomotoras de cuarta, quinta y sexta categorías, para entregar s|vagón líneas del F. C. G. B. Mitre; 8|8|56, 15 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. En Rosario, Jefe Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), de 7 a 14 horas, y en Tucumán, Superintendente de Tráfico.

e.16|7-Nº L-3.849-v.27|7|56


# HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 12 a 18 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas T. E. 32 7735

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas T. E. 32 7733

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el **Boletín Oficial de la República Argentina** deben ser presentadas en **Paraguay 772** dentro del horario de 12 a 16 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**